



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°014-2023-AC-MDT

Tarucachi, 31 de marzo del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo"

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de municipalidades, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023, el Pleno debatió el punto de agenda sobre aprobación de la propuesta de tarifario del servicio de hospedaje de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, toda vez que no se encuentra establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, presentada por la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, mediante Informe N° Informe N° 067-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, acordando por unanimidad aprobar la propuesta de tarifario del servicio de hospedaje de la Municipalidad Distrital de Tarucachi de la siguiente manera: 1) Para el poblador del distrito de Tarucachi el costo por cama sea de s/.15.00 por día, s/.25.00 por día en fechas festivas y s/.300.00 por treinta días; 2) Para el visitante, el costo por cama sea de s/.20.00 por día, s/.25.00 por día en fechas festivas y s/.350.00 por treinta días; y 3) Para el turista, el costo por cama sea de s/.30.00 por día, s/.30.00 por día en fechas festivas y s/.500.00 por treinta días.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en Sesión Ordinaria N° 004-2023, con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Municipal:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la propuesta de tarifario del servicio de hospedaje de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, toda vez que no se encuentra establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, de la siguiente forma:

N°	CLIENTE	COSTO X CAMA x 1 día	COSTO X CAMA EN FECHAS FESTIVAS x 1 día	COSTO X CAMA MENSUAL x 30 días
01	Poblador	S/. 15.00	S/. 25.00	S/. 300.00
02	Visitante	S/. 20.00	S/ 25.00	S/. 350.00
03	Turista	S/. 30.00	S/. 30.00	S/. 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y de las demás unidades orgánicas correspondientes para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General disponga la publicación de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, asimismo su publicación en el periódico mural de la Entidad.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE